

**EN LO PRINCIPAL:** Cumple lo ordenado y presenta Programa de Cumplimiento Refundido

**PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos

**Sr. Fiscal Instructora – Departamento de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia de Medio Ambiente**

En Santiago de Chile, a 30 días del mes de noviembre de 2021, en procedimiento de Formulación de Cargos **ROL D-211-2021**, comparece doña **Gloria Patricia Pierret Ortiz**, chilena, abogado, cédula de identidad número [REDACTED] y don **Carlos Jara Arbert**, chileno, ingeniero comercial, cédula de identidad número [REDACTED] en representación según se acreditará de la empresa **HORTIFRUT CHILE S.A.**, rol único tributario número 99.524.450-0, todos domiciliados para estos efectos en Av. del Cóndor N° 600, piso 4, comuna de Huechuraba, ciudad de Santiago, quienes exponen:

Que, encontrándonos dentro de plazo, y de conformidad con los artículos 42 y siguientes de la Ley 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, venimos en dar cumplimiento a lo ordenado y presentar Programa de Cumplimiento en los términos exigidos por la RES. EX. N°2/ ROL D-211-2021, de fecha 23 de noviembre de 2021.

PROGRAMA REFUNDIDO DE CUMPLIMIENTO SIMPLIFICADO PARA LA  
INFRACCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR LA DECLARACIÓN JURADA  
ANUAL 2019 ASOCIADA AL RETC RESPECTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS ID  
RETC N° 5459135 y N° 5465791:

<b>PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO SIMPLIFICADO PARA LA INFRACCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR LA DECLARACIÓN JURADA ANUAL ASOCIADA AL RETC</b>	
<b>1. IDENTIFICACIÓN:</b>	
▪ <b><u>Nombre empresa o persona natural:</u></b>	<b>HORTIFRUT CHILE S.A.</b>
▪ <b><u>Rut empresa o persona natural:</u></b>	<b>99.524.450-0</b>
▪ <b><u>Nombre representante legal:</u></b>	<b>Gloria Pierret Ortiz / Carlos Jara Arbert</b>
▪ <b><u>Domicilio representante legal:</u></b>	<b>Av. del Cóndor N° 600, piso 4, Huechuraba</b>
▪ <b><u>Rol Procedimiento Sancionatorio:</u></b>	<b>D-211-2021</b>

**2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN:**

Omisión de realizar la suscripción de la(s) Declaración(es) Jurada(s) Anual(es) del(los) Establecimiento(s), a través del Sistema de Ventanilla Única del RETC, para el o los periodo(s) faltante(s) que correspondan.

**3. EFECTOS NEGATIVOS:**

Indique acá los efectos que ha producido la infracción.

No se constatan efectos negativos en el medio ambiente o la salud de las personas, puesto que la obligación de suscribir la Declaración Jurada Anual asociada al RETC, es una infracción de carácter meramente formal.

**4. ACCIONES COMPROMETIDAS:**

N° Identificador	1				Números correlativos (1,2, 3, 4....)	
<b>Acción y descripción de la Acción</b>	(i) Respecto del Establecimiento ID RETC N° 5459135, <u>acción ya ejecutada</u> , correspondiente a la “Declaración Jurada Anual correspondiente al periodo 2018” a través del Sistema de Ventanilla Única del RETC. (ii) Respecto del Establecimiento ID RETC N° 5465791, suscripción de la(s) Declaración(es) Jurada(s) Anual(es), para el o los periodo(s) faltante(s), a través del Sistema de Ventanilla Única del RETC.					
<b>Plazo de Ejecución de la acción</b>	<b>Permanente</b> (marque con una X según corresponda)	<b>Sí</b>		La acción dura toda la vigencia del Programa		
		<b>No</b>	<b>X</b>	La acción NO dura toda la vigencia del Programa		
	<b>No permanente</b>	<b>Fecha de inicio</b>		Fecha de inicio en que se realizará la apertura del Sistema de Ventanilla Única del RETC, para realizar la Declaración Jurada Anual.		
		<b>Fecha o plazo de término</b>	<b>31 de octubre 2021</b>	Fecha de término de la apertura del Sistema de Ventanilla Única del RETC, para realizar la Declaración Jurada Anual.		
<b>Costo Estimado Neto (\$)</b> Indique los asociados a la suscripción de la o las declaraciones juradas.	<b>0</b>					
<b>Medios de Verificación</b> Antecedentes que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción.	<b>Certificado generado por el Sistema de Ventanilla Única del RETC de la suscripción de la Declaración Jurada Anual realizada.</b>					

N° Identificador	2					
<b>Acción y descripción de la Acción (Acción obligatoria)</b>	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la SMA. Para dar cumplimiento a dicha carga, se solicitará la clave para acceder al sistema, en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el PDC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la Superintendencia.					
<b>Plazo de Ejecución de la acción (¿Permanente o No Permanente?)</b>	<b>Permanente</b> (marque con una X según corresponda)	<b>Si:</b>		La acción dura toda la vigencia del Programa		
		<b>No:</b>	<b>X</b>	La acción NO dura toda la vigencia del Programa		
	<b>No permanente:</b>	<b>Fecha de Inicio</b>	<b>1 día hábil</b>	Contado desde la notificación de la resolución que aprueba el PDC.		
		<b>Fecha de Término</b>	<b>10 días hábiles</b>	Contados desde la notificación de la resolución que aprueba el PDC.		
<b>Costo Estimado Neto (\$)</b>	Sin costo.					
<b>Medios de Verificación</b>	En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta acción, <b>no se requiere un reporte o medio de verificación específico</b> ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.					

Comentarios	<p>(i) <b>Impedimentos:</b> como impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información.</p> <p>(ii) <b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia:</b> en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación.</p> <p>(iii) <b>Acción alternativa:</b> la entrega del PDC se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la SMA.</p>																
<b>N° Identificador</b>	<b>3</b>																
<b>Acción y descripción de la Acción (Acción obligatoria)</b>	Cargar en el portal SPDC de la SMA, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PDC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°116/2018 de la Superintendencia.																
<b>Plazo de Ejecución de la acción: (¿Permanente o No Permanente?)</b>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="513 806 699 894"><b>Permanente</b> (marque con una X según corresponda)</td> <td data-bbox="704 806 776 842"><b>Si:</b></td> <td data-bbox="781 806 852 842"></td> <td data-bbox="857 806 1500 842">La acción dura toda la vigencia del Programa</td> </tr> <tr> <td></td> <td data-bbox="704 848 776 884"><b>No:</b></td> <td data-bbox="781 848 852 884"><b>X</b></td> <td data-bbox="857 848 1500 884">La acción NO dura toda la vigencia del Programa</td> </tr> <tr> <td></td> <td data-bbox="704 890 776 961"><b>No permanente</b></td> <td data-bbox="781 890 852 961"><b>Fecha de Inicio</b></td> <td data-bbox="857 890 1500 961">Contados desde la notificación de la resolución que aprueba el programa de cumplimiento.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td data-bbox="781 968 852 1039"><b>Fecha de Término</b></td> <td data-bbox="857 968 1500 1039">Contados desde la notificación de la resolución que aprueba el programa de cumplimiento. Replicar el mismo número de días hábiles indicados en la fecha de inicio.</td> </tr> </table>	<b>Permanente</b> (marque con una X según corresponda)	<b>Si:</b>		La acción dura toda la vigencia del Programa		<b>No:</b>	<b>X</b>	La acción NO dura toda la vigencia del Programa		<b>No permanente</b>	<b>Fecha de Inicio</b>	Contados desde la notificación de la resolución que aprueba el programa de cumplimiento.			<b>Fecha de Término</b>	Contados desde la notificación de la resolución que aprueba el programa de cumplimiento. Replicar el mismo número de días hábiles indicados en la fecha de inicio.
<b>Permanente</b> (marque con una X según corresponda)	<b>Si:</b>		La acción dura toda la vigencia del Programa														
	<b>No:</b>	<b>X</b>	La acción NO dura toda la vigencia del Programa														
	<b>No permanente</b>	<b>Fecha de Inicio</b>	Contados desde la notificación de la resolución que aprueba el programa de cumplimiento.														
		<b>Fecha de Término</b>	Contados desde la notificación de la resolución que aprueba el programa de cumplimiento. Replicar el mismo número de días hábiles indicados en la fecha de inicio.														
<b>Costo Estimado Neto (\$)</b>	No aplica.																
<b>Medios de Verificación</b>	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.																
Comentarios	<p><b>(i) Impedimentos:</b> se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes;</p> <p><b>(ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia:</b> en caso de ocurrencia del impedimento, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y</p> <p><b>(iii) Acción alternativa:</b> en caso de impedimentos, la entrega de del reporte único con los medios de verificación correspondientes, se realizará a través de Oficina de Partes de la SMA.</p>																

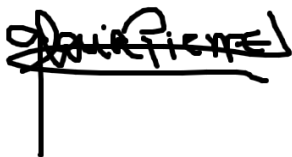
**POR TANTO,**

En consideración de todo lo precedentemente expuesto, solicitamos respetuosamente a UD, tener por presentado y cumplido el Programa Refundido de Cumplimiento respecto de la infracción o incumplimiento formulado al Establecimiento ID RETC N° 5459135 y N°5465791 de nuestra representada.

**PRIMER OTROSÍ:**

Se acompaña a esta presentación los siguientes documentos:

- “Comprobante Recepción” de fecha 12/12/2019 del Sistema Ventanilla Única del RETC, que acredita que con tal fecha el sistema recepcionó de Hortifrut Chile S.A. la Declaración Anual 2019 correspondiente a la información reportada correspondiente al año 2018 respecto del Establecimiento ID RETC N° 5459135;
- “COMPROBANTE - RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN” de fecha 12/10/2021, que acredita que el Sistema de Ventanilla Única del RETC recepcionó la Declaración Jurada Anual 131035, correspondientes a la información reportada el año 2018 del Establecimiento ID RETC N° 5465791; y





Ministerio del  
Medio  
Ambiente

Gobierno de Chile

## COMPROBANTE - RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN

DECLARACIÓN JURADA ANUAL  
RETC - DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL  
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

### Señor(a):

- **Carla Lissette Gormaz Peña**
- **HORTIFRUT CHILE RIO NEGRO [5465791]**
- **HORTIFRUT CHILE S A**
- **99.524.450-0**

### Presente

Se informa que con fecha **12/10/2021** se ha recepcionado la Declaración Jurada Anual **130135**, correspondiente a la información reportada el año **2018** por el Establecimiento. Lo anterior, de acuerdo a lo indicado en los artículos N° 11 de la Resolución Exenta N° 144/2020 y N° 16 del D.S. N°1/2013, ambos del Ministerio del Medio Ambiente.

Atentamente,

Sistema Ventanilla Única del RETC  
Ministerio del Medio Ambiente



## COMPROBANTE RECEPCIÓN

Señor(a):

HORTIFRUT CHILE SA PLANTA GORBEA [5459135]  
HORTIFRUT CHILE S A  
99.524.450-0

Presente

Se informa que con fecha 12/12/2019 se ha recepcionado la Declaración Jurada Anual 2019, correspondiente a la información reportada el año 2018 por el Establecimiento 5459135. Lo anterior, de acuerdo a lo indicado en los artículos N° 6 de la Resolución Exenta N°1.139/2014 y N° 16° del D.S. N°1/2013 ambos del Ministerio del Medio Ambiente.

Cabe señalar, que la información entregada por su establecimiento aún no ha sido validada por este Ministerio.

Atentamente,

Sistema Ventanilla Única del RETC  
Ministerio del Medio Ambiente

MMA